



*ANUNCIO de 20 de julio de 2010 sobre acuerdo de inicio y exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde del monte de utilidad pública n.ºs 36 y 37 "Arrazauces", sito en los términos municipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena. (2010082641)*

Acordado por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, con fecha 17 de mayo de 2010, el inicio del procedimiento administrativo de deslinde del monte de Utilidad Pública n.ºs 36 y 37 denominado "Arrazauces" sito en los términos municipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena, y de conformidad con lo previsto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace público, para el general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicho monte darán comienzo el 23 de noviembre de 2010 a las 10:30 horas de la mañana, siendo el punto de encuentro la puerta del Ayuntamiento de Quintana de la Serena sito en Plaza de España n.º 3, y serán efectuadas por el Ingeniero Operador D. Evaristo Hernández Falcón. Las operaciones afectarán a la totalidad de los colindantes y enclavados en el monte.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Quienes no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán después formular reclamaciones contra el mismo.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Durante el plazo de 45 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad en el monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes dirigidos a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Ctra. San Vicente n.º 3 de la localidad de Badajoz, al Ayuntamiento de Quintana de la Serena, Plaza de España, 3, o al Ayuntamiento de Valle de la Serena, Plaza de España, 1 y lo podrán hacer a través de los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de deslinde.

Al objeto de cumplir eficazmente con el derecho reconocido a los ciudadanos en el artículo 35, apartado c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten. Dicha copia, previo cotejo con el original, será remitida al órgano destinatario devolviéndose el original al ciudadano.



Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Consejería, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Se acompaña como Anexo al presente anuncio listado de interesados y/o afectados de dichos expedientes.

Mérida, a 20 de julio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **A N E X O**

#### **RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES Y AFECTADOS EN EL DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.ºS 36 y 37, ARRAZAUCES, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>POLÍGONO</b>	<b>PARCELAS</b>	<b>TITULAR</b>	<b>DNI / CIF</b>
QUINTANA DE LA SERENA	2	8	AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO	P0602800E
QUINTANA DE LA SERENA	2	8	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA	P0610900C
QUINTANA DE LA SERENA	2	8	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA	P0614600E
QUINTANA DE LA SERENA	3	3	AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO	P0602800E
QUINTANA DE LA SERENA	3	3	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA	P0610900C
QUINTANA DE LA SERENA	3	3	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA	P0614600E
QUINTANA DE LA SERENA	3	283	RODRIGUEZ MURILLO BENITO	53262095Y
QUINTANA DE LA SERENA	3	4	SANCHEZ CARRASCO CLAUDIO	08576757B
QUINTANA DE LA SERENA	11	403	FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	08571407C
QUINTANA DE LA SERENA	2	9	FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	08571407C



QUINTANA DE LA SERENA	2	3	ISABEL CARRASCO JUAN DE DIOS	
QUINTANA DE LA SERENA	2	10	FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	08571407C
QUINTANA DE LA SERENA	2	12	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	5	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	1004	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	2004	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	2	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
LA HABA	19	24	GARCIA MENA EDUARDO Y OTROS	09151759J
LA HABA	19	20	DAZA CABANILLAS FAVIANO Y OTROS	08610126F
LA HABA	19	22	DAZA CABANILLAS FAVIANO Y OTROS	08610126F

• • •

*ACUERDO de 1 de julio de 2010 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017323. (2010AC0022)*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Endesa Distribución Eléctrica, SL con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5.

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: tramo aéreo: pórtico de Nueva Subestación Eléctrica "La Zarza". Tramo subterráneo: Desde nuevo apoyo 50.

Final: tramo aéreo: nuevo apoyo 50 de Doble Conversión Aéreo-Subterránea a Set Mérida. Tramo subterráneo: hasta subestación Set Mérida.

Términos municipales afectados: Mérida. Zarza de Alange.

Tipos de línea: aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 66.

Materiales: homologado.

Conductores: aluminio acero. Aluminio.